CLÁUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION 174

CONVENIO DE ASOCIACION No.	:	002-2026
CONTRATANTE	:	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATAVITA
CONTRATISTA	:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA EL TERRITORIO
NIT	:	NIT. 901695102-3
REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO	:	OSCAR JAVIER BELTRAN BERNAL
IDENTIFICACIÓN	:	86.084.067 de Villavicencio
OBJETO	:	**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES CULTURAL, DEPORTIVO Y TURÍSTICO, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTES Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GUATAVITA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	El plazo de ejecución del presente convenio será de cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución registrada en la plataforma transaccional SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución a que haya lugar, sin que en ningún caso exceda el 31 de diciembre de 2026.
VALOR DEL CONVENIO	:	El valor total del contrato estará distribuido de la siguiente forma: **VALOR APORTE MUNICIPIO:** DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($249.197.549,00) M/CTE

	VALOR APORTE DE 5% DE LA ESAL: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($12.459.878) M/CTE A MONTO AGOTABLE **VALOR TOTAL DEL CONVENIO:** DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($261.657.427) M/CTE

Entre los suscritos, **ALDEMAR CORTES GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.564.534 de Guatavita, obrando en calidad de Alcalde y Representante legal del **MUNICIPIO DE GUATAVITA - CUNDINAMARCA**, **NIT. 899999395-3** debidamente facultada de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política; y en ejercicio de la facultad conferida por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario vigente, y quien para los efectos del presente **CONTRATO** se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA EL TERRITORIO**, identificada con **NIT. 901695102-3,** representada legalmente por **OSCAR JAVIER BELTRAN BERNAL,** identificado con cédula de ciudadanía No. 86.084.067 de Villavicencio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente convenio de asociación, previa observancia de lo establecido en el Decreto 092 de 2017, con base en las siguientes consideraciones: 1. Que el MUNICIPIO DE GUATAVITA, de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, tiene como función promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y la participación comunitaria. 2. Que el Plan de Desarrollo Municipal "GUATAVITA UNIDA, UN DESTINO ÚNICO 2024–2027" establece metas orientadas al fortalecimiento de procesos culturales, artísticos, deportivos y turísticos como pilares del desarrollo integral y la calidad de vida de la población. 3. Que la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Cultura, Recreación, Deportes y Turismo, requiere aunar esfuerzos para la ejecución de la agenda institucional. 4. Que la entidad, con el fin de dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado y al Plan de Desarrollo Municipal, debe adelantar los diferentes procesos contractuales para satisfacer las necesidades propuestas con base en los aspectos de planeación institucional. 5. Que de conformidad con el Decreto 092 de 2017, para la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro se verificó que el programa o actividad es de interés público, se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo, y no comporta una relación conmutativa ni de compraventa de bienes o servicios con contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal. 6. Que conforme al artículo 4° del citado Decreto, el proceso cumplió las fases de: (i) Definición y publicación de indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía, manejo del riesgo y criterios de ponderación; (ii) Fijación de un plazo razonable para la presentación de ofertas y acreditación de

idoneidad por parte de las ESAL; y (iii) Evaluación objetiva de las ofertas presentadas. 7. Que los artículos 7 y 8 del Decreto 092 de 2017 establecen la aplicación de los principios de la contratación estatal y las normas generales del sistema de contratación pública a estos procesos competitivos. 8. Que se cuenta con los recursos necesarios para celebrar el presente convenio de asociación, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026000377 del 05 de Agosto de 2026**, expedido por la Tesorería General del Municipio. 9. Que surtido el proceso de Convocatoria Pública de Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro **ESAL-002-2026**, mediante Resolución Administrativa No. 021 del 20 de agosto de 2026 se ordenó la adjudicación del convenio a favor de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA EL TERRITORIO.** En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

1. OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES CULTURAL, DEPORTIVO Y TURÍSTICO, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTES Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GUATAVITA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027.**
2.CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO – CONDICIONES TECNICAS	Los recursos del presente convenio serán invertidos de conformidad con las aprobaciones de cada uno de los ítems en el comité de seguimiento, en el que se deberá discriminar: programa; ítems; cantidades; valores y el componente de aporte de la ESAL; para el desarrollo de lo anterior el comité deberá atenerse a lo establecido en el anexo técnico No. 1, el cual forma parte integral del presente clausulado. DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. Tanto la administración, como la ESAL deberá realizar la dirección técnica, administrativa, financiera y legal del proyecto, hasta la entrega material de los programas. Garantizando su eficiente realización, con los más altos estándares de calidad y bajo el acatamiento de las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo, cualquier modificación al anexo técnico, se deberá realizar mediante modificatorio.
3.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** 1. Ejecutar integralmente el objeto del convenio, consistente en aunar esfuerzos

	administrativos, técnicos y financieros para el fortalecimiento de los sectores cultural, deportivo y turístico del municipio de Guatavita, desarrollando las actividades previstas dentro de los plazos establecidos y de conformidad con el cronograma y plan de trabajo aprobados por el supervisor del convenio. 2. Aportar y disponer durante toda la ejecución del convenio la capacidad administrativa, técnica, operativa, logística, financiera y el talento humano requerido para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades, destinando los recursos aportados por las partes exclusivamente al cumplimiento del objeto del convenio y administrándolos bajo los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad. 3. Ejecutar directamente las actividades relacionadas con la adquisición de implementos e instrumentos para la Escuela de Formación Musical, la realización de la Copa Torabicamp, el Congreso Departamental de Turismo, la Carrera de la Mujer y las Vacaciones Recreativas, la adquisición de implementos deportivos, la compra de una impresora para la Biblioteca Pública Municipal, la adquisición del dominio de una página web para el fortalecimiento de la promoción turística, así como el mantenimiento, adecuación y mejoramiento de sitios de interés turístico, cultural y escenarios deportivos, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por el Municipio. 4. Garantizar que los bienes, elementos, equipos, materiales, insumos y servicios adquiridos o suministrados durante la ejecución del convenio cumplan con las especificaciones técnicas, estándares de calidad y condiciones establecidas en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del convenio. 5. Elaborar y ejecutar los planes operativos, cronogramas, estrategias logísticas y demás instrumentos de planeación necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del convenio, coordinando con las autoridades competentes las acciones relacionadas con seguridad, gestión del riesgo, atención de emergencias, movilidad y demás requerimientos que se deriven de su ejecución. 6. Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar el normal desarrollo del convenio, proponiendo e implementando las acciones necesarias para prevenir, mitigar o superar los riesgos que puedan incidir en el cumplimiento del objeto contractual. 7. Conservar y mantener a disposición del Municipio toda la documentación técnica, administrativa, financiera, contable y contractual que soporte la ejecución del convenio, facilitando las actividades de supervisión, seguimiento, inspección y control que adelanten las autoridades competentes, así como reintegrar los recursos no ejecutados o los saldos a favor que resulten al finalizar el convenio, de conformidad con la normatividad vigente. **OBLIGACIONES GENERALES**

	1. Ejecutar el objeto del presente convenio con plena autonomía técnica, administrativa, financiera y operativa, bajo su exclusiva responsabilidad, sin que exista relación laboral, subordinación o vínculo alguno entre el personal vinculado por la ESAL y el Municipio de Guatavita. 2. Cumplir con las obligaciones, actividades, cronogramas, especificaciones técnicas, metas y compromisos establecidos en el convenio, los estudios previos, el plan de trabajo, la propuesta presentada y los demás documentos que hacen parte integral del mismo. 3. Actuar durante toda la ejecución del convenio con transparencia, buena fe, responsabilidad, diligencia, eficiencia y lealtad, absteniéndose de realizar actos u omisiones que puedan generar hechos de corrupción, conflictos de interés o afectar los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal, e informar oportunamente al Municipio cualquier situación irregular de la que tenga conocimiento. 4. Cumplir con las obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral, los aportes parafiscales y demás obligaciones laborales del personal vinculado para la ejecución del convenio, cuando haya lugar, acreditando dicho cumplimiento en los términos establecidos por la normatividad vigente. 5. Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del convenio, salvo aquella que deba divulgarse por disposición legal, y cumplir las normas vigentes sobre protección de datos personales, propiedad intelectual, derechos de autor, gestión documental y archivo. 6. Responder por los daños, perjuicios, acciones u omisiones imputables a la ESAL o al personal que vincule para la ejecución del convenio, manteniendo indemne al Municipio de Guatavita frente a cualquier reclamación judicial, extrajudicial o administrativa que se origine con ocasión de la ejecución del mismo. 7. Mantener actualizada durante toda la ejecución del convenio la información relacionada con su existencia y representación legal, domicilio, datos de contacto y demás información relevante, informando oportunamente cualquier modificación al Municipio. 8. Suministrar oportunamente la información, lineamientos y documentos institucionales que sean necesarios para la adecuada ejecución del convenio y para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal "Guatavita Unida, un Destino Único 2024–2027".

	9. Permitir y facilitar las actividades de supervisión, seguimiento, inspección, control y evaluación que adelante el Municipio de Guatavita o los organismos competentes, suministrando oportunamente la información, documentos, soportes y evidencias que sean requeridos para verificar la correcta ejecución del convenio. 10. Adoptar las medidas necesarias para garantizar el adecuado manejo, conservación, administración y utilización de los bienes, equipos, materiales y recursos destinados a la ejecución del convenio, así como realizar todas las actividades y gestiones inherentes a su naturaleza que resulten necesarias para asegurar el cabal cumplimiento del objeto contractual.
4. Obligaciones del Municipio	**Obligaciones del Municipio:** En desarrollo del presente convenio, el Municipio de Guatavita tendrá las siguientes obligaciones: 1. **Ejercer la supervisión integral del convenio** a través del Secretario de Cultura, Recreación, Deportes y Turismo, o quien haga sus veces, verificando el cumplimiento del objeto, las actividades, el cronograma, las obligaciones pactadas y la correcta inversión de los recursos aportados. 2. **Realizar los desembolsos** correspondientes a los aportes del Municipio, en la forma, oportunidad y condiciones establecidas en el convenio, previo cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y de ejecución a cargo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro. 3. **Brindar el acompañamiento institucional** requerido para la adecuada ejecución del convenio, facilitando la articulación con las diferentes dependencias de la Administración Municipal y demás entidades públicas o privadas cuando ello sea necesario para el cumplimiento del objeto. 4. **Impartir, por conducto del supervisor**, las orientaciones, recomendaciones e instrucciones que resulten necesarias para garantizar la correcta ejecución del convenio, sin que ello implique coadministración o afecte la autonomía técnica, administrativa y operativa de la Entidad Sin Ánimo de Lucro. 5. **Facilitar, de acuerdo con la disponibilidad institucional**, el uso de los escenarios deportivos, culturales, turísticos, recreativos y demás espacios públicos de propiedad o administración del Municipio que sean necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el convenio, realizando las coordinaciones pertinentes con las dependencias competentes y, cuando

	corresponda, con las Juntas de Acción Comunal, instituciones educativas y demás actores involucrados. 6. **Apoyar la coordinación interinstitucional** con organismos de seguridad, gestión del riesgo, salud, tránsito, cultura, turismo, deporte y demás entidades que deban intervenir en la realización de las actividades y eventos contemplados en el convenio. 7. **Verificar y aprobar**, cuando corresponda, los informes técnicos, administrativos y financieros presentados por la Entidad Sin Ánimo de Lucro, así como realizar el seguimiento al cumplimiento de las metas, indicadores y productos establecidos en el convenio. 8. **Suministrar oportunamente la información, lineamientos y documentos institucionales** que sean necesarios para la adecuada ejecución del convenio y para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal **"Guatavita Unida, un Destino Único 2024–2027"**. 9. **Cumplir las demás obligaciones** previstas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, en el Decreto 092 de 2017 y en las demás normas que regulan la materia, siempre que resulten aplicables a la naturaleza del presente convenio de asociación.
5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del presente convenio será de cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución registrada en la plataforma transaccional SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución a que haya lugar, sin que en ningún caso exceda el 31 de diciembre de 2026
6. VALOR	El valor total del contrato estará distribuido de la siguiente forma: **VALOR APORTE MUNICIPIO:** DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($249.197.549,00) M/CTE **VALOR APORTE DE 5% DE LA ESAL:** DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($12.459.878) M/CTE A MONTO AGOTABLE **VALOR TOTAL DEL CONVENIO:** DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($261.657.427) M/CTE

<table>
<tr>
<td>7. FORMA DE PAGO</td>
<td>
La Entidad cancelará al CONTRATISTA la suma pactada en el CONVENIO así:

Efectuará a la ESAL seleccionada el pago del aporte inherente a la ejecución del Contrato, de la siguiente manera:

El municipio cancelará de la siguiente manera: Pagos parciales hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del convenio y Diez por ciento (10%) a la liquidación, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor de:

1. Informe con la descripción de las actividades realizadas, firmado por el contratista y el supervisor que corresponda, anexando registro fotográfico y demás soportes que así lo acrediten.
2. Acta de Ingreso a Almacén.
3. Presentación de la factura.
4. Acreditación de estar al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales si a ello hay lugar.

Los supervisores deben expedir:

5. Certificación de cumplimiento a satisfacción.
6. Informe de supervisión, el cual debe contener el balance de los bienes y servicios ejecutados
7. Verificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

PARAGRAFO: EL VALOR DEL CONVENIO SE AJUSTARÁ CONFORME A LO OFERTADO EN LO QUE CORRESPONDE AL APORTE DE LA ESAL..
</td>
</tr>
<tr>
<td>8.SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td>
<td>
El municipio cancelará con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. CDP No. 2026000377 del 05 de Agosto de 2026 con cargo a las siguientes fuentes:
<table>
<tr><th>RUBRO</th><th>FUENTE</th><th>FECHA</th><th>NOMBRE</th><th>NÚMERO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>2.3.2.02.02.009</td><td>260101</td><td>05/08/2026</td><td>INVERSIÓN

CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

UNIDAD EJECUTORA:1-</td><td>2026000377</td><td>$7.280.086</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

				Administración central SECTOR:33-CULTURA PROGRAMA: 3301-Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos SUBPROGRAMA: 1603-Arte y cultura PRODUCTO: 3301126-Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural CPC: 96220-Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas META: 59-Apoyar tres (3) escuelas de formación artística y cultural para la participación en eventos nacionales, departamentales y regionales PROYECTO:2024253260008-implementación del programa Saberes para la vida en el municipio de Guatavita FUENTE:260101-ONCE DOC. SGP LIBRE DESTINACIÓN		
	2.3.2.02.02.009	260401	05/08/2026	INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central	2026000377	$10.000.000

				SECTOR:33-CULTURA PROGRAMA: 3301-Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos SUBPROGRAMA: 1603-Arte y cultura PRODUCTO: 3301126-Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural CPC: 96220-Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas META: 59-Apoyar tres (3) escuelas de formación artística y cultural para la participación en eventos nacionales, departamentales y regionales PROYECTO:2024253260008-implementación del programa Saberes para la vida en el municipio de Guatavita FUENTE:260401-ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES		
	2.3.2.02.02.006	260401	05/08/2026	INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.006-COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD,	2026000377	$5.590.000

				GAS Y AGUA UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central SECTOR: 33-CULTURA PROGRAMA: 3301-Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos SUBPROGRAMA: 1603-Arte y cultura PRODUCTO: 3301068-Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural CPC: 62129-Comercio al por menor de productos alimenticios n.c.p., en establecimientos no especializados META: 51-Realizar mantenimiento a quince (15) sitios de interés turístico y cultural del municipio PROYECTO:2024253260008-implementación del programa Saberes para la vida en el municipio de Guatavita FUENTE:260401-ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES		

	2.3.2.02.02.009	260101	05/08/2026	INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:33-CULTURA PROGRAMA: 3301-Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos SUBPROGRAMA: 1603-Arte y cultura PRODUCTO: 3301085-Servicios bibliotecarios CPC: 96220-Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas META: 55-Implementar una (1) Biblioteca itinerante PROYECTO:2024253260008-implementación del programa Saberes para la vida en el municipio de Guatavita FUENTE:260101-ONCE DOC. SGP LIBRE DESTINACION	2026000377	$ 3.000.000
	2.3.2.02.02.006	260101	05/08/2026	INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.006-COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE	2026000377	$15.000.000

				SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:33-CULTURA PROGRAMA: 3301-Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos SUBPROGRAMA: 1603-Arte y cultura PRODUCTO: 3301127-Infraestructuras culturales dotadas CPC: 61143-Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrato) de artículos para iluminación META: 48-Dotar las tres (3) escuelas de formación artística y cultural con elementos necesarios para la formación artística y cultural PROYECTO:2024253260008-implementación del programa Saberes para la vida en el municipio de Guatavita FUENTE:260101-ONCE DOC. SGP LIBRE DESTINACION		
	2.3.2.02.02.006	260401	05/08/2026	INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.006-COMERCIO	2026000377	$12.049.363

				Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:33-CULTURA PROGRAMA: 3301-Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos SUBPROGRAMA: 1603-Arte y cultura PRODUCTO: 3301127-Infraestructuras culturales dotadas CPC: 61143-Comercio al por mayor (excepto el realizado à cambio de una retribución o por contrato) de artículos para iluminación META: 48-Dotar las tres (3) escuelas de formación artística y cultural con elementos necesarios para la formación artística y cultural PROYECTO:2024253260008-implementación del programa Saberes para la vida en el municipio de Guatavita FUENTE:260401-ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES		

	2.3.2.02.02.008	110101	05/08/2026	INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central SECTOR: 35-COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO PROGRAMA: 3502-Productividad y competitividad de las empresas colombianas SUBPROGRAMA: 0200-Intersubsectorial Industria y Comercio PRODUCTO: 3502039-Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico CPC: 83142-Servicios de diseño y desarrollo de redes y sistemas en tecnologías de la información (TI) META: 40-Participar en cinco (5) eventos turísticos regionales departamentales y nacionales que faciliten las allanzas y la materialización de negocios que se posicionen a guatavita como destino turístico internacional anualmente PROYECTO:2024253260021-Implementacion del programa Guatavita emprendedora y competitiva un destino Turístico Internacional en el municipio de	2026000377	$9.984.000

				Guatavita FUENTE:110101-RECURSOS PROPIOS		
	2.3.2.02.02.008	110101	05/08/2026	INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:35-COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO PROGRAMA: 3502-Productividad y competitividad de las empresas colombianas SUBPROGRAMA: 0200-Intersubsectorial Industria y Comercio PRODUCTO: 3502039-Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico CPC: 83142-Servicios de diseño y desarrollo de redes y sistemas en tecnologías de la información (TI) META: 41-Desarrollar diez (10) alianzas estratégicas regionales y departamentales en función del fortalecimiento turístico PROYECTO:2024253260021-Implementacion del programa Guatavita emprendedora y competitiva un destino Turístico	2026000377	$1.550.000

				Internacional en el municipio de Guatavita FUENTE:110101-RECURSOS PROPIOS		
	2.3.2.02.02.008	110101	05/08/2026	INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:35-COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO PROGRAMA: 3502-Productividad y competitividad de las empresas colombianas SUBPROGRAMA: 0200-Intersubsectorial Industria y Comercio PRODUCTO: 3502046-Servicio de promoción turística CPC: 83142-Servicios de diseño y desarrollo de redes y sistemas en tecnologías de la información (TI) META: 43-Crear e implementar (1) estrategia de Promoción de Guatavita como destino turístico de clase internacional PROYECTO:2024253260021-Implementación del programa Guatavita emprendedora y competitiva un destino Turístico	2026000377	$15.000.000

				Internacional en el municipio de Guatavita FUENTE:110101-RECURSOS PROPIOS		
	2.3.2.02.02.008	260401	05/08/2026	INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:35-COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO PROGRAMA: 3502-Productividad y competitividad de las empresas colombianas SUBPROGRAMA: 0200-Intersubsectorial Industria y Comercio PRODUCTO: 3502046-Servicio de promoción turística CPC: 83142-Servicios de diseño y desarrollo de redes y sistemas en tecnologías de la información (TI) META: 43-Crear e implementar (1) estrategia de Promoción de Guatavita como destino turístico de clase internacional PROYECTO:2024253260021-Implementación del programa Guatavita emprendedora y competitiva un destino Turístico	2026000377	$3.600.000

				Internacional en el municipio de Guatavita FUENTE:260401-ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES		
	2.3.2.02.02.008	260401	05/08/2026	INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central SECTOR:35-COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO PROGRAMA: 3502-Productividad y competitividad de las empresas colombianas SUBPROGRAMA: 0200-Intersubsectorial Industria y Comercio PRODUCTO: 3502046-Servicio de promoción turística CPC: 83142-Servicios de diseño y desarrollo de redes y sistemas en tecnologías de la información (TI) META: 45-Desarrollar un (1) sistema público de consulta en turismo fortaleciendo la comercialización en Guatavita PROYECTO:2024253260021-Implementación del programa Guatavita emprendedora y competitiva un destino Turístico	2026000377	$4.732.000

				Internacional en el municipio de Guatavita FUENTE:260401-ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES		
	2.3.2.02.02.008	110101	05/08/2026	INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:35-COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO PROGRAMA: 3502-Productividad y competitividad de las empresas colombianas SUBPROGRAMA: 0200-Intersubsectorial Industria y Comercio PRODUCTO: 3502116-Servicio de asistencia técnica CPC: 83142-Servicios de diseño y desarrollo de redes y sistemas en tecnologías de la información (TI) META: 44-Diseñar e implementar un (1) Sello turístico de reconocimiento PROYECTO:2024253260021-Implementación del programa Guatavita emprendedora y competitiva un destino turístico Internacional en el municipio de	2026000377	$5.000.000

				Guatavita FUENTE:110101-RECURSOS PROPIOS		
	2.3.2.02.02.006	110101	05/08/2026	INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.006-COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central SECTOR: 43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4302-Formación y preparación de deportistas SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4302089-Servicio de asistencia técnica CPC: 62455-Otro comercio al por menor de productos deportivos, incluso bicicletas, no realizados en establecimientos META: 72-Apoyar siete (7) escuelas de formación deportiva para la participación en eventos nacionales, departamentales y regionales e implementar incentivos para	2026000377	$ 11.800.000

				deportistas de alto rendimiento PROYECTO:2024253260038-Implementacion del programa Guatavita mejora sus deportistas en el municipio de Guatavita FUENTE:110101-RECURSOS PROPIOS		

	2.3.2.02.02.006	110101	05/08/2026	INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.006-COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central SECTOR: 43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301037-"Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte" CPC: 62455-Otro comercio al por menor de productos deportivos, incluso bicicletas, no realizados en establecimientos META: 60-Beneficiar a mil (1000) las personas con servicios de deporte, recreación y actividad física PROYECTO:2024253260013-Implementacion del programa Unidos por tu Bienestar en el municipio de Guatavita	2026000377	$ 4.300.000

				FUENTE:110101-RECURSOS PROPIOS			

	2.3.2.02.02.009	110101	05/08/2026	INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301037-"Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte" CPC: 96220-Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas META: 65-Diseñar e implementar un (1) programa de vacaciones recreativas PROYECTO:2024253260013-Implementación del programa Unidos por tu Bienestar en el municipio de Guatavita FUENTE:110101-RECURSOS PROPIOS	2026000377	$ 4.040.000

	2.3.2.02.02.006	110101	05/08/2026	INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.006-COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central SECTOR: 43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301038-Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios CPC: 62455-Otro comercio al por menor de productos deportivos, incluso bicicletas, no realizados en establecimientos META: 62-Dotar doce (12) escuelas de formación deportiva con implementos deportivos PROYECTO:2024253260013-Implementacion del programa Unidos por tu Bienestar en el municipio de Guatavita	2026000377	$ 21.500.000

				FUENTE:110101-RECURSOS PROPIOS		

	2.3.2.02.02.006	260401	05/08/2026	INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.006-COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central SECTOR: 43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301038-Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios CPC: 62455-Otro comercio al por menor de productos deportivos, incluso bicicletas, no realizados en establecimientos META: 62-Dotar doce (12) escuelas de formación deportiva con implementos deportivos PROYECTO:2024253260013-Implementacion del programa Unidos por tu Bienestar en el	2026000377	$4.730.000

				municipio de Guatavita FUENTE:260401-ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES		
	2.3.2.02.02.009	110101	05/08/2026	INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la	2026000377	$49.991.700

				recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301038-Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios CPC: 96520-Servicios de funcionamiento de instalaciones deportivas y recreativas META: 63-Realizar seis (6) eventos deportivos comunitarios veredales y comunales anuales PROYECTO:2024253260013-Implementación del programa Unidos por tu Bienestar en el municipio de Guatavita FUENTE:110101-RECURSOS PROPIOS		
	2.3.2.02.02.006	121103	05/08/2026	INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.006-COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central SECTOR: 43-DEPORTE Y	2026000377	$3.963.099

				RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301038-Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios CPC: 62455-Otro comercio al por menor de productos deportivos, incluso bicicletas, no realizados en establecimientos META: 63-Realizar seis (6) eventos deportivos comunitarios veredales y comunales anuales PROYECTO:2024253260013-Implementacion del programa Unidos por tu Bienestar en el municipio de Guatavita FUENTE:121103-RB LEY 1289/09 PARTICIPACION IMPUESTO AL CIGARRILLO		
	2.3.2.02.02.006	260201	05/08/2026	INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.006-COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE	2026000377	$ 24.536.901

				ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central SECTOR: 43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301038-Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios CPC: 62455-Otro comercio al por menor de productos deportivos, incluso bicicletas, no realizados en establecimientos META: 63-Realizar seis (6) eventos deportivos comunitarios veredales y comunales anuales PROYECTO:2024253260013-Implementacion del programa Unidos por tu Bienestar en el municipio de Guatavita FUENTE:260201-ONCE DOC. SGP RECREACIÓN Y DEPORTES		
	2.3.2.02.02.006	260203	05/08/2026	INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.006-COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE	2026000377	$ 1.500.000

				SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central SECTOR: 43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301038-Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios CPC: 62455-Otro comercio al por menor de productos deportivos, incluso bicicletas, no realizados en establecimientos META: 63-Realizar seis (6) eventos deportivos comunitarios veredales y comunales anuales PROYECTO:2024253260013-Implementacion del programa Unidos por tu Bienestar en el municipio de Guatavita FUENTE:260203-RB SGP RECREACION Y DEPORTES		

	2.3.2.02.02.006	110101	05/08/2026	INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.006-COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central SECTOR: 43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301038-Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios CPC: 62455-Otro comercio al por menor de productos deportivos, incluso bicicletas, no realizados en establecimientos META: 64-Realizar cuatro (4) Eventos masivos deportivos con inclusión, enfoque genero y enfoque diferencial anuales PROYECTO:2024253260013-Implementacion del programa Unidos por tu Bienestar en el	2026000377	$ 10.000.000

				municipio de Guatavita FUENTE:110101-RECURSOS PROPIOS		
	2.3.2.02.02.006	260201	05/08/2026	INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.006-COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central SECTOR: 43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301038-Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios CPC: 62455-Otro comercio al por menor de productos deportivos, incluso bicicletas, no realizados en establecimientos META: 64-Realizar cuatro (4) Eventos masivos deportivos con	2026000377	$ 16.050.400

				inclusión, enfoque genero y enfoque diferencial anuales PROYECTO:2024253260013-Implementacion del programa Unidos por tu Bienestar en el municipio de Guatavita FUENTE:260201-ONCE DOC. SGP RECREACIÓN Y DEPORTES		
	2.3.2.02.02.006	110101	05/08/2026	INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.006-COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301004-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva CPC: 62455-Otro comercio al por menor de productos deportivos, incluso bicicletas, no realizados en	2026000377	$ 4.000.000

				establecimientos META: 69-Realizar mantenimiento a veinte (20) equipamientos o escenarios deportivos y recreativos PROYECTO:2024253260013-Implementacion del programa Unidos por tu Bienestar en el municipio de Guatavita FUENTE:110101-RECURSOS PROPIOS		
				TOTAL DISPONIBILIDAD		**$249.197.549**

9. SUPERVISIÓN	El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo de la: ***SECRETARIO DE CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTES Y TURISMO***
10. GARANTÍAS EXIGIDAS	Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales, deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015. Para la ejecución del presente contrato el contratista deberá allegar garantía bajo los siguientes términos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del convenio	Por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes	20% del valor del convenio	Por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios	5% del valor del convenio	Por el término de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de

			la terminación del plazo de ejecución.
	Responsabilidad Civil extracontractual	Por una cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV	Con vigencia igual al plazo de ejecución.
11. INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de GUATAVITA de cualquier daño o perjuicio, reclamación, sanción o requerimiento originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones por lo que se obliga a pagar los perjuicios derivados de su incumplimiento o de sus actos negligentes.		
12. CADUCIDAD	El Municipio de GUATAVITA estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la Ley.		
13. MULTAS	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, éste faculta al Municipio para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones de este. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato.		
14. CLÁUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al Municipio a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **PARÁGRAFO.** El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del municipio y podrá ser		

	tomado directamente de los saldos a su favor si los y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes.
15. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.	El Municipio podrá terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el presente Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato
16. CESIÓN Y SUBCONTRATO	Queda prohibida la cesión y/o la subcontratación en presente contrato, salvo autorización escrita y directa del Municipio, para lo cual, una vez obtenida ésta, deberán realizar las correspondientes modificaciones al contrato y a las garantías otorgadas. De comprobarse la cesión y/o subcontratación sin la previa autorización se declarará el incumplimiento del Contrato.
17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente éste serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia, las que no puedan ser resueltas mediante la aplicación de los mecanismos de solución directa de controversias, serán sometidas a un Tribunal de Arbitramento, quien decidirá en derecho, el cual será integrado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, para efectos de su funcionamiento se aplicará lo previsto en el reglamento de dicho Centro.
18. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: Estudios Previos, Invitación Propuesta Anexo técnico 1 y los que se produzcan durante la ejecución del contrato.
19. LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIE	El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución:

NTO	**1)** El Registro presupuestal correspondiente. **2)** Garantía Única de Cumplimiento **3)** Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento. **4)** Suscripción del acta de inicio.
20. FIRMA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO:	Las partes aceptan de común acuerdo suscribir el contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

	Nombre(s) y apellidos	**Área/ Contrato**	**Firma**
Proyectó y Revisó:	Camilo Eduardo León Barrero	Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación	
Revisó:	Fabián Ramiro Varela Rodríguez	Secretario de Cultura, Recreación, Deportes y Turismo	
Revisó:	Fabián Alonso Rodríguez	Asesor Jurídico	
Aprobó:	Aldemar Cortes Gonzalez	Alcalde Municipal	
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			